

Ejecutivo.
Rad. 2013.00641.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la apoderada de la parte demandante solicitó corrección del auto de terminación. Ordene.

Santa Marta, Dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe de Secretaría y teniendo en cuenta que el art 286 del C.G.P. permite la corrección de autos en los que se haya incurrido en error puramente aritmético de oficio o a petición de parte, aplicándose también a los casos por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, el despacho atendiendo la petición de la demandada, **procede a corregir el proveído de fecha 21 de Julio de 2022, en el sentido que la cedula de la demandada es 57.461.738 y no 57.466.425.**

Los demás se mantienen en su orden y en su contenido.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Castañeda Hernández'.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.
JUEZA

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f540aba8303c5e54148a72a1cd3d4fa2dae6a3036f309b55cc3e1aef9371bdbe**

Documento generado en 16/08/2022 03:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>